

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: DIN-MEM-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 1

MEMORANDO DTH-289-2021

PARA: Ing. Alejandra Montero Cobo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Ab. Marcos Quintana
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

FECHA: 07 de Julio de 2021

ASUNTO: REFORMA PAC

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Dirección de Talento Humano pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas

“Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas

“Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

*El Plan Anual de Contratación **podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima***

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: DIN-MEM-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 1

cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

OBJETIVO:

- Establecer en el PAC institucional para el año 2021, la correcta denominación del servicio a adquirir, así como los valores reales a ser utilizados en la adquisición de este servicio.

JUSTIFICACIÓN:

Una vez que se han realizado los traspasos, modificaciones presupuestarias y reformas al Plan de capacitaciones institucional; así como luego de establecer los términos de referencia se ha determinado que existe la necesidad de reformar el PAC en los siguientes términos:

INCLUSIÓN:

PARTIDA	CPC	TIPO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C. UNITARIO	C.TOTAL	CUATRIMESTRE		
530612	929000011	SERVICIO	Régimen especial	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES DEL CBA	1	Unidad	186.660,71	186.660,71		C2	

SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se autorice a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como solicito también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: DIN-MEM-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 1

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Abg. Marcos Quintana
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ML/DTH
07/07/2021